



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Este anexo forma parte del CONTRATO: No. INCMN/0706/2/AD/035/24

ANEXO ÚNICO

SERVICIO DE PRUEBAS DE INR EN SANGRE CAPILAR

DESCRIPCION
PRUEBAS DE INR EN SANGRE CAPILAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO PARA PRUEBAS DE INR EN SANGRE CAPILAR

Las características enlistadas en esta partida son enunciativas mas no limitativas para las propuestas de los licitantes, siendo el mínimo que el Laboratorio de Coagulación requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta de los licitantes contempla el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad de las pruebas contenidas en estos documentos.

- A. **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** entrega todos los dispositivos, tiras reactivas, y el resto de insumos necesarios para realizar las pruebas de INR (razón normalizada internacional) en sangre capilar de acuerdo a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos.
- B. Proporciona cuatro coagulómetros nuevos, para la realización del INR en sangre capilar (CoaguChek XS plus).
- C. **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** proporciona fuente de poder, baterías, Handheld base y un equipo de cómputo adicional, con el software y el hardware necesario para fines de organizar los aspectos técnicos, administrativos y de enseñanza relacionados con el proceso de estas pruebas.

Los coagulómetros para INR en sangre capilar tiene las siguientes características:

1. Capacidad para determinar cuantitativamente el Tiempo de protrombina y el INR en muestras de sangre capilar a través del principio electroquímico.
2. Muestra los resultados de la medición en forma de unidades de INR (International Normalized Ratio) o tiempo de protrombina (TP), ya sea en segundos o en porcentaje de actividad.
3. Tiene la capacidad de realizar control de calidad interno en cada prueba (componentes electrónicos, temperatura del proceso, lote y fecha de caducidad de la tira, etc.).
4. Cuenta con memoria interna para almacenar resultados y listas de pacientes, con fecha y hora del examen.
5. Opera con baterías o mediante adaptador de corriente alterna.
6. Cuenta con capacidad para conectarse a una interfase que transmita los datos del equipo a la computadora.
7. El mantenimiento diario que requiere el equipo es mínimo por parte del usuario
8. Lleva a cabo en el instrumento los servicios preventivos semestrales, calendarizados (incluido en el programa anual de servicio en la oferta técnica), así como los correctivos que fueran necesarios (que incluya refacciones disponibles en menos de 24 h), con un tiempo de respuesta de 2 horas como máximo y con servicios de guardia sábados, domingos y días



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Este anexo forma parte del CONTRATO: No. INCMN/0706/2/AD/035/24

festivos las 24 horas del día con el mismo tiempo de respuesta de 2 horas. En caso de que alguno de los aparatos proporcionados presente fallas frecuentes (necesidad de servicio correctivo mayor a 2 veces por semana), **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** se compromete a una reposición.

Especificaciones del Equipo en Comodato

"LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a entregar durante los primeros (5) cinco días naturales de cada mes (o antes si las necesidades de **"EL INSTITUTO"** así lo requieren) los consumibles necesarios para la realización de las pruebas en los equipos que en COMODATO con motivo de este contrato también entregarán, además si se requiere **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar el manual de manejo y capacitación.

Queda entendido que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** proporcionará al personal que **designe "EL INSTITUTO"** la capacitación que sea necesaria para la utilización óptima de los bienes, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Obligándose a instalarlo en el **Departamento de Hematología y Oncología** del **"EL INSTITUTO"**, a más tardar durante el primer mes de vigencia del contrato, previo inventario que realice **"EL INSTITUTO"** a través de los representantes que se designe al efecto, debiendo entregarlos en su forma óptima, a fin de prestar satisfactoriamente el servicio a su cargo.

Para los efectos de lo dispuesto en ésta, las partes se comprometen a realizar visitas periódicas dentro de los primeros (5) cinco días de cada mes para verificar el funcionamiento adecuado al equipo en comodato.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o en su caso, a notificar que a **"EL INSTITUTO"** que le fueron revocados, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que por tal motivo se puedan generar a **"EL INSTITUTO"**.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a **favor "EL INSTITUTO"**, en términos de las disposiciones legales aplicables

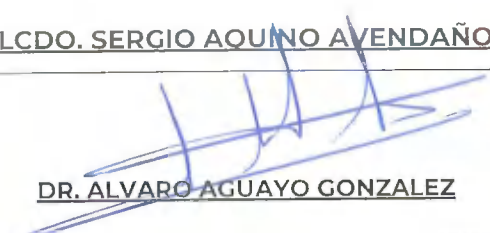
POR: **"EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	OOPC611010MB6



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Este anexo forma parte del CONTRATO: No. INCMN/0706/2/AD/035/24

<u>LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO</u>	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUAS490730BJ6
 <u>DR. ALVARO AGUAYO GONZALEZ</u>	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA	AUGA6601248WA

POR: "LA EMPRESA PROVEEDORA"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
<u>C. EMILIANO GAXIOLA GUERRERO</u>	REPRESENTANTE LEGAL	GAGE9802242A5

La presente hoja es parte integrante del CONTRATO N°. INCMN/0706/2/AD/035/24 de fecha 27 DE MARZO DE 2024